

Boletín Oficial

Balear.

N.º 3972.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 230.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Instrucción pública.—El Sr. Rector de la universidad literaria de Barcelona me dice en 21 del actual lo que sigue:

El Ilmo. Sr. Director general de instrucción pública con fecha 13 del que rigé me dice lo siguiente:—«Estando conforme esta dirección con lo manifestado por V. S. en 29 de marzo último, he aprobado el acuerdo de aplazar la promoción de los maestros de primera enseñanza ú otras escuelas con arreglo al art. 187 de la ley, y que se provean las vacantes con arreglo á los art. 185 y 186 de la misma.»

—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y para que se sirva mandar insertarlo en el Boletín oficial de la provincia del digno cargo de V. S.

Y en su consecuencia he dispuesto su inserción en el B. O. para conocimiento de quien corresponda.—Palma 29 de abril de 1858.—C. V. P. D. C. P.—Pedro Juan Morell.

Núm. 231.

Sección de Hacienda.—Por Real orden espedita por conducto del Ministerio de la Guerra con fecha 15 del mes actual comunicada al Exmo. señor Inspector general de Carabineros el 17 siguiente, se ha mandado, que los individuos de tropa del ejército que cumpliendo el tiempo de su empeño en todo el corriente año hayan marchado á sus casas con licencia temporal á fin de esperar en ella las absolutas; puedan pasar á continuar sus servicios en el Cuerpo de Carabineros, siempre que lo soliciten y reúnan las circuns-

tancias necesarias. Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para noticia de las personas á quienes interesa, las cuales, en el caso de querer ingresar en el Cuerpo de Carabineros presentarán las oportunas solicitudes al Sr. Comandante en esta provincia á fin de que las curse conforme queda prevenido. Palma 28 de abril de 1858.—P. O.—José Antonio Bustinduy.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Suprimidas las Promotorías fiscales de Hacienda de las provincias de Alava, Avila, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Leon, Lérida, Oviedo, Palencia, Segovia, Soría y Teruel, y comprendidas en los capítulos 20, art. 2.º, y 21, artículo también 2.º del presupuesto general de gastos del Estado, para cuya ejecución ha sido autorizado el Gobierno de S. M. por la ley de 26 de Marzo corriente, las asignaciones que los Promotores fiscales del fuero ordinario han de percibir sobre sus sueldos en razón del aumento de trabajo que les ha de proporcionar el despacho de los asuntos gubernativos y judiciales del interés de la Hacienda pública, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los Promotores fiscales del fuero ordinario de las capitales de las mencionadas provincias lo sean también de Hacienda encargándose del despacho de los negocios de una y otra índole, y por consecuencia asesorando á los Gobernadores y Administradores principales en aquellos, y representando á la Hacienda en estos, entendiéndose que les incumben iguales atribuciones, facultades y obligaciones que á los suprimidos de Hacienda.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 31 de Marzo de 1858.—Ocaña.—Al Asesor general de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ilmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las subastas celebradas para la conducción del correo tres veces á la semana entre Villarrobledo y Alcaraz en virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Diciembre del año último; y estando previsto este caso en la excepción 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernación para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Ventura Diaz.

De Real orden lo comunico á V. I. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1858.—Diaz.—Sr. Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.

«No habiendo ofrecido resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para la conducción del correo diario desde la Venta del Barranco á Sós en virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Julio de 1857; y estando previsto este caso en la excepción 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernación para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real ma-

no.—El ministro de la Gobernación, Ventura Diaz.»

De Real orden lo comunico á V. I. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1858.—Diaz.—Sr. Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«No habiendo producido resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para la conducción del correo diario de Salamanca á Arévalo en virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Noviembre del año anterior; y estando previsto este caso en la excepción 8.ª, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al de la Gobernación para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Ventura Diaz.»

De Real orden lo comunico á V. I. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1858.—Diaz.—Sr. Director general de Correos.

(Gaceta del 15 de Abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

MES DE MARZO DE 1858.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme á lo prevenido en el art. 24 de la ley de 20 de febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1857.		Reales Cént.	Reales Cént.
SECCION 1. ^a —Casa Real.			
Capítulo 4. ^o Dotacion de la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.			5,555 94
SECCION 3. ^a —Deuda del Estado.			
Capítulo 3. ^o Amortizacion de la Deuda del personal.		1,000,000	
SECCION 4. ^a —Cargas de Justicia.			
Capítulo 1. ^o Oficios y derechos enajenados	9,091 48		
7. ^o Cargas, censos y pensiones.	94		
		9,185 48	
SECCION 5. ^a —Clases pasivas.			
Unico. Obligaciones corrientes.		156,793 09	
SECCION 7. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros			
Unico. Crédito concedido para las operaciones del censo de poblacion.		1,000,000	
SECCION 11.—Ministerio de Marina.			
Capítulo 3. ^o Personal del Cuerpo general de la Armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.	360,316		
4. ^o Material de id.	23,883		
6. ^o Idem de las oficinas militares y de Administracion de los departamentos y Sanidad.	4,417		
7. ^o Personal de tercios navales.	8,363		
10. Material de arsenales.	2,341,824		
11. Personal de buques armados.	382,464		
12. Material de id.	50,669		
15. Personal de obligaciones de otros ministerios.	2,695		
17. Idem de Juzgados.	3,764		
20. Material de hospitales.	96,175		
		3,274,570	
SECCION 12.—Ministerio de la Gobernacion.			
Capítulo 15. Material de Policia sanitaria	154		
19. Idem de Telégrafos.	1,000		
		1,154	
SECCION 13.—Ministerio de Fomento.			
Capítulo 24. Material de instruccion primaria.	131,000		
27. Idem de Instruccion superior.	7,033		
29. Idem de Escuelas de Diplomática y del Notariado.	8		
35. Personal del cuerpo de Ingenieros de Caminos.	300		
37. Material de carreteras.	9,190		
39. Material de puertos, faros, boyas y valizas.	288		
40 Idem de canales, navegacion fluvial y conduccion de aguas.	13,665		
<i>Servicio extraordinario de obras públicas.</i>			
Crédito suplementario.			
Unico. Reparacion de carreteras y obras nuevas.	2,761		
		164,245	
SECCION 14.—Ministerio de Hacienda.			
Capítulo 6. ^o Material del Tesoro.	211		
9. ^o Personal de las Contadurias.	2,111 09		
12. Material de contribuciones.	1,893		
17. Premios á constructores de buques	60,100 84		
20. Personal de Bienes del Estado.	2,700		
33. Gastos eventuales generales.	21,458		
34. Obligaciones reconocidas despues de terminados los ajustes de los presupuestos.	3,515		
		91,988 93	
SECCION 15.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.			
Capítulo 1. ^o Asignaciones de investigadores.	14		
3. ^o Personal del impuesto de minas.	450		
10. Material de las fábricas de tabacos.	720		
11. Gastos de Administracion de fábricas.	74,494 13		
14. Material de las fábricas de sal.	22,173		
18. Material de Administracion de id.	94,365 96		
31. Personal de la Administracion provincial de Aduanas.	41 66		
32. Material de la Administracion espe-			

cial de id.	11,598
36. Material de resguardo de puertos.	13,873
52. Gastos de Administracion de bienes del Estado y de secuestros.	74,663
62. Material de los ramos de Fomento.	6,020
66. Idem del Giro mútuo.	800
67. Obligaciones reconocidas despues de terminados los ajustes de los presupuestos.	4,814 83

304,027 58

Unico. Presupuesto especial de ventas.	
Premios de investigacion.	27,732
	6,035,252 02

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ORDINARIOS DEL AÑO DE 1858.

I.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO,

Capítulos.	Secciones.	Presupuesto.
SECCION 1. ^a —Casa Real.		
Capítulo 1. ^o Dotacion de S. M. la Reina.	2.833.333	
2. ^o De S. M. el Rey.	200.000	
3. ^o De S. A. R. el Principe de Asturias.	204,166	
4. ^o De la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.	499.998	
5. ^o De la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda y su fammilia.	166.666	
6. ^o Del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en su matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota.	291.666	
7. ^o Dotacion de S. M. la Reina Madre.	250.000	
		4.445.829
SECCION 2. ^a —Cuerpos colegisladores.		
SENADO.		
Capítulo 9. ^o Personal de las oficinas del Senado.	38.416	
10. Material de id.	18.583	
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.		
11. Personal de las oficinas del congreso.	48.400	
12. Material de id.	49.602	
Gastos ordinarios.	7.500	
Id. extraordinarios.	7.500	
		162.501
SECCION 3. ^a —Deuda pública.		
DEUDA AMORTIZABLE.		
Capítulo 19. Intereses de acciones de carreteras.	5.734.080	
20. De acciones de ferrocarriles.	444.900	
22. De la deuda flotante del Tesoro.	3.394.312	
23. Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada.	1.500.000	
24. Idem de acciones de carreteras.	144.000	
26. Idem de billetes de la Deuda del material.	666.666	
30. Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas.	68.000	
		11.951.958
SECCION 4. ^a —Cargas de justicia.		
Capítulo 31. Cargas de justicia corrientes.	1.042.642,98	
		1.042.642,98
SECCION 5. ^a —Clases pasivas.		
Capítulo 34. Pensiones.	1.687.981	
35. Monte-pios.	3.580.234	

36 Retiros	6.050.737
37. Cesantes.	1.425.488
38. Pensiones de los se-	
cuestros de los ex-	
Infantes	265.766
	<u>13.010.206</u>
	30.613.136,98

II.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS.

SECCION 1. ^a	
Capítulo 1.º Sueldo del ministro y personal de la secretaría	4.167
2.º Material de la pre- sidencia.	10.000
	<u>14.167</u>
SECCION 2. ^a —Estadística general del reino.	
3.º Personal de la comi- sion central de Estadística	19.334
4.º Material de id.	8.040
5.º Personal de la comi- sion de Estadísti- ca provincial y de partido	499.246
6.º Material de id.	68.992
	<u>595.612</u>
	609.779

III.
MINISTERIO DE ESTADO.

SECCION 1. ^a —Estado.	
Capítulo 1.º Personal de la Ad- ministracion cen- tral	96.541
2.º Material de id.	20.000
3.º Personal del cuerpo diplomático y con- sular	583.628
4.º Material de id.	114.337
5.º Personal de la se- cion de Correos de Gabinete	34.243
6.º Material de id.	500
7.º Personal del Supre- mo Tribunal de la Rota	52.541
8.º Material de id.	2.500
9.º Gastos diversos.	171.667
10. Idem de los ramos productivos cuyo pago ordena el ministerio de Es- tado	3.600
	<u>1.079.557</u>

SECCION 2. ^a —Ultramar.	
Capítulo 12. Personal de la Di- reccion general de Ultramar.	51.166
13. Material de id.	7.500
14. Personal del Archi- vo general de In- dias.	3.872
15. Material de id.	666
16 Gastos diversos	28.332
	<u>91.536</u>
	1.171.093

IV.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

SECCION 1. ^a —Gracia y Justicia.	
Capítulo 1.º Personal de la Se- cretaría.	86.333
2.º Material de id.	20.000
3.º Personal del Tribu- nal Supremo de Justicia.	120.058
4.º Material de id.	5.083
5.º Personal de las Au- diencias.	633.382
6.º Material de id.	68.533
7.º Personal de Juzga- dos de primera instancia.	1.124.418
8.º Material de id.	82.808
11. Gastos diversos de justicia.	22.615,50

12. Personal de la Can- cillería de Gracia y Justicia.	5.166
15. Obligaciones que re- sultan sin pagar por las cuentas definitivas.	6.725.25
	<u>2.175.121,75</u>

SECCION 2.^a—Obligaciones eclesiásticas.

Capítulo 16. Personal del culto y clero secular.	9.193.582
17. Material de id.	3.530.534
18. Personal de religio- sas en clausura.	905.300
19. Material de id.	338.000
20. Personal de Tribu- nales y oficinas.	59.417
21. Material de id.	9.418
22. Cargas de justicia.	40.786
23. Varios gastos.	53.281
24. Congregaciones re- ligiosas.	16.284
26. Obligaciones que re- sultan sin pagar por las cuentas definitivas.	9.724,45
	<u>14.156.326,45</u>
	16.331.448,20

V.

MINISTERIO DE LA GUERRA.
SECCION 1.^a—Servicio general de
Guerra.

Capítulo 1.º Personal de la Ad- ministracion cen- tral.	372.700
2.º Material de id.	80.580
3.º Personal del Tribu- nal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados mili- tares	212.400
4.º Material de id.	4.890
5.º Haberes de generales y brigadieres en cuartel.	857.800
6.º Personal del cuerpo de Estado mayor y secciones-Ar- chivos	483.800
7.º Cuerpos del ejército.	11.994.000
8.º Personal de Estados mayores de pro- vincias y plazas.	554.000
9.º Material de id.	66.870
10. Personal de la Ad- ministracion mili- tar de los distritos.	336.830
11. Material de id.	48.660
12. Personal de colegios y escuelas mili- tares	314.820
13. Material de Museos militares	14.890
14. Personal de Jefes y Oficiales en comi- siones activas del servicio	252.520
15. Idem de inválidos y compañías fijas	105.570
16. Material del estable- cimiento de Ato- cha	1.000
17. Subsistencias mili- tares	4.210.000
18. Utensilios	720.000
19. Vestuario y equipo.	600.000
20. Material de remonta y montura.	2.123.582
21. Personal de hospi- tales	249.000
22. Material de id.	910.000
23. Trasportes, fletes, postas y correos.	125.000
24. Comisiones extraor- dinarias del ser- vicio	58.330
Material del ejército	
25. Personal del ejército	204.400

26. Material de id.	1.321.625
27. Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes.	679.000
28. Personal y gastos de escritorio de los presidios menores de Africa.	66.848
29. Gastos diversos.	83.333
30. Pensiones de la cruz de San Hermenegildo	100.410
31. Carta general de España é historia orgánica de caballería é infantería.	55.000
32. Gastos de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	335.833
	27.443.091

SECCION 2.ª—Guardia civil.

Capítulo 34. Personal de la Inspeccion.	25.300
35. Material de id.	3.100
36. Personal de Plana mayor y tercios.	3.220.000
37. Provision de pienso.	250.300
38. Utensilios.	61.540
39. Remonta.	7.080
40. Gastos de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	83.313
	3.650.633
	31.093.724

VI.

MINISTERIO DE MARINA.

SECCION ÚNICA.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central.	88.668
2.º Material de id.	24.167
3.º Personal del Cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo.	908.196
4.º Material de id.	132.205
5.º Personal de las oficinas de los departamentos	36.136
6.º Material de id.	17.323
7.º Personal de tercios navales.	309.366
8.º Material de id.	35.919
9.º Personal de arsenales.	970.510
10. Material de id.	1.211.334
11. Personal de buques armados	576.064
12. Material de id.	503.405
13. Personal de establecimientos científicos	90.633
14. Material de id.	2.000
15. Personal de buques guarda-costas y compañía de mar de Ceuta.	355.994
16. Material de id.	730.200
17. Personal de Juzgados	41.100
18. Gastos diversos.	54.343
19. Personal de hospitalidades.	285
20. Material de id.	28.000
22. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	935.241
23. Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el ministerio de Marina	27.000
	7.078.089
	7.078.089

VII.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECCION 1.ª—Servicio general de Contribucion.

Capítulo 1.º Personal de la secretaria del ministerio.	210,620
2.º Material de id.	43,333
3.º Personal del Consejo real.	191,250
4.º Material de id.	6,000
5.º Personal de Gobiernos de provincia.	549,500
6.º Material de id.	148.053 50
7.º Personal de vigilancia.	650,826
8.º Material de id.	139,514
9.º Idem de la Guardia civil	83,333
10. Personal de Beneficencia.	5,956
11. Material de id.	248,858
12. Personal de policia sanitaria	78,125
13. Material de id.	26,807
14. Personal de establecimientos penales	117,210
15. Material de id.	1.263,108
16. Personal de telégrafos.	612,200
17. Material de id.	165,900
18. Personal de la Conservacion del teatro Real	3,917
19. Material de id.	2,458
20. Personal de la fiscalia de imprenta	6,666 65
	4.653,633 15

SECCION 2.ª—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de la Gobernacion.

Capítulo 25. Personal de la Imprenta Nacional.	16,567
26. Material de id.	108,903
27. Material de establecimientos penales	64,240
28. Personal de Correos.	554,993
29. Material de id.	1.883,069
	2.627.772
	7.281.407,15

VIII.

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECCION 1.ª—Servicio general.

Capítulo 1.º Personal de la Administracion central.	116.293
2.º Material de id.	40.666
3.º Personal de la Administracion provincial.	79.139
4.º Material de id.	20.389
	256.487

SECCION 2.ª—Agricultura, Industria y Comercio.

Capítulo 6.º Personal de la Secretaria del Consejo de Agricultura y de la cria caballar.	2.999
7.º Material de id.	124.151
8.º Personal del ramo de montes.	85.842
9.º Material de id.	13.252
10. Personal del ramo de minas.	124.392
11. Material de id.	13.497
12. Material de los ramos de industria.	833
13. Personal de Comercio.	20.230
14. Material de id.	8.944
15. Personal de comisiones especiales y gastos generales.	2.416
16. Material de id.	20.000
19. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	31.880.95
	448.436,95

SECCION 3.^a—Instruccion pública.

Capítulo 20. Personal del Real Consejo de Instruccion pública.	20.333
22. Idem de primera enseñanza.	15.916
23. Material de id.	7.499
24. Personal de profesores y empleados del Colegio de Sordo-mudos.	9.730
25. Material de id.	32.875
26. Personal de segunda enseñanza.	289.350
27. Idem de enseñanza superior y profesional.	622.997
28. Material de id.	253.111
29. Personal de corporaciones científicas, artísticas y literarias.	22.363
30. Material de id.	27.333
31. Personal de establecimientos científicos y literarios.	47.503
32. Material de id.	20.749
33. Gastos generales y extraordinarios para fomento de las letras y las artes.	56.666
36. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	15.947,90
	<u>1.442.372,90</u>

SECCION 4.^a—Servicio ordinario de Obras públicas.

Capítulo 37. Personal de Obras públicas.	471.623
38. Material de id.	135.333
39. Gastos de conservacion y reparacion de carreteras generales.	1.474.870
40. Personal del servicio de ferro-carri-les.	4.630
41. Material de id.	58.815
42. Personal para el aprovechamiento de aguas, rios y canales.	1.000
43. Gastos de conservacion de id.	66.070
44. Gastos de puertos, faros, valizas y boyas.	418.770
46. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	4.048.525,49
	<u>6.679.636,49</u>

SECCION 5.^a—Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.

Capítulo 48. Personal y material de Obras públicas	180.465
49. Boletín oficial y demas publicaciones del Ministerio.	12.700
50. Gastos de la Administracion de las fincas del Estado á cargo de las dependencias del ministerio de Fomento.	25.300
51. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	5.473
	<u>223.938</u>
	<u>9.050.871,34</u>

IX.

MINISTERIO DE HACIENDA.

SECCION 1.^a—Servicio general de Hacienda.

Capítulo 1. ^o Personal de la Secretaría del Minis-	
---	--

terio y sus dependencias.	79.915
2. ^o Material de id.	22.200
3. ^o Personal del Tribunal de Cuentas del Reino.	228.082
4. ^o Material de id.	8.333
5. ^o Personal del Tesoro público.	282.600,31
6. ^o Material de sus oficinas.	46.370
7. ^o Gastos eventuales.	452.676
8. ^o Personal de la contabilidad.	403.944
9. ^o Material de sus oficinas.	33.875,32
10. Gastos eventuales.	11.437
11. Personal de la Caja de Depósitos.	31.250
12. Material de id.	8.404
13. Personal de las dependencias de la Deuda pública.	208.081
14. Material de sus oficinas.	22.483
15. Gastos eventuales.	67.083
16. Personal de la Junta de Clases pasivas.	49.250
17. Material de id.	3.333
18. Personal de la Junta de Calificacion de títulos de partícipes legos en diezmos.	3.083
19. Material de id.	500
20. Personal de la Asesoría y Juzgados de Hacienda.	106.071
21. Material de id.	11.776,32
22. Gastos diversos.	50.297,70
24. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	5.596
	<u>2.136.640,65</u>

SECCION 2.^a—Gastos de contribuciones y rentas públicas.

Capítulo 25. Personal de la Administracion central.	319.527
26. Material de id.	28.457
27. Personal de visitas para la recaudacion de contribuciones y rentas públicas.	39.333
28. Material de id.	31.204
29. Personal de la Administracion provincial.	1.412.975,72
30. Material de id.	181.342,23
31. Gastos especiales de la contribucion industrial y de comercio.	43.037
32. Idem de recaudacion del derecho y registro de hipotecas.	57.293
33. Personal de impuesto de minas.	15.664
34. Material de id.	3.086
35. Personal de la contribucion de consumos.	224.201
36. Material de id. y de fieltos.	88.526
37. Boletín oficial y demas publicaciones de Hacienda.	7.008
38. Personal de la fábrica del papel sellado.	13.625
39. Material de id.	34.000
40. Material de administracion del papel sellado.	119.810
41. Gastos diversos de	

idem.	169.800
42. Personal de las fábricas de tabacos.	85.665
43. Material de id.	16.957.100
44. Idem de administración de tabacos.	2.324.000
45. Personal de salinas.	135.174
46. Material de id.	416.892
47. Personal de alfólfes y almacenes de sal.	42.723
48. Material de administración de sal.	4.600.420
49. Personal de la fabricación de pólvora.	68.247
50. Material de id.	1.005.667
51. Personal de administración de id.	916
52. Material de id.	150.342
53. Personal de Loterías	339.516
54. Material de id.	110.362
55. Ganancias de jugadores.	5.684.000
56. Personal de Casas de moneda y cobrería y departamento del grabado.	74.591
57. Material de id.	328.786
58. Personal del Giro mútuo.	5.918
59. Material de id.	47.241
<i>Gastos especiales de las propiedades y derechos del Estado.</i>	
Capítulo 60. Personal de las minas de Almaden, Almadenejos y Atarazanas de Sevilla.	57.531
61. Material de id.	376.016
62. Personal de las minas de Riotinto.	15.844
63. Gastos de oficinas, explotación y fabricación.	929.061
64. Personal de las minas de Linares.	5.833
65. Gastos de oficinas, explotación y fabricación.	152.069
66. Gastos de las minas de Falset y Marbella.	537,50
67. Gastos de administración de los bienes del Estado y de secuestros.	636.225
<i>Servicio del resguardo de las rentas públicas.</i>	
Capítulo 68. Personal del cuerpo de Carabineros	3.951.250
69. Personal del resguardo de puertos.	175.844
70. Material del cuerpo de Carabineros.	50.677,22
71. Idem del resguardo de puertos.	3.858,17
72. Personal del resguardo especial de consumos.	480.066
73. Material de id.	10.003
74. Personal del resguardo especial de sales y pólvora.	288.037
76. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	76.270,84
	42.375.472,22
<i>SECCION 3.ª — Minoración de ingresos.</i>	
Capítulo 77. Devolución de ingresos de ejercicios cerrados.	670,95
78. Premio de aprehensores y denunciadores.	75,900
79. Primas é indemnizaciones.	100.575,90
	177.146,85
	44.689.259,72

PRESUPUESTO ESPECIAL DE BIENES NACIONALES

Y OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Gastos afectos al producto de las ventas.

Capítulo 1.º Gastos especiales de ventas.	359.213
<i>Gastos del servicio extraordinario de obras públicas.</i>	
Capítulo 1.º Carreteras de primer orden, generales y transversales.	6.465.712
2.º De segundo orden.	97.260
3.º Carreteras de tercer orden ó transversales.	110.700
4.º Ferro-carriles.	46.420
5.º Aprovechamiento de aguas, rios y canales.	1.183.140
6.º Navegacion marítima	
7.º Construcciones civiles.	418.360
	9.315.112
	9.674.325
Total del presupuesto de 1858.	157.593.133,39
Idem id. de 1857.	6.035.262,02
Total general.	163.628.385,41

Madrid 24 de Febrero de 1858.—José de Sierra.

Madrid 25 de Febrero de 1858.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Marzo próximo.—Ocaña.

Núm. 232.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUÑOLA.

El repartimiento del cupo adicional señalado á este pueblo por el aumento de los cincuenta millones recargados á la Contribucion Territorial del corriente año, estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 25 hasta el 27 del que rige ambos inclusive y durante dicho plazo se oirán las reclamaciones de los que se sientan agraviados. Buñola 24 de abril de 1858.—Miguel Palou, Alcalde.

Núm. 233.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PORRERAS.

El repartimiento adicional de este Pueblo por el recargo de 50.000,000 de reales que ha sufrido el cupo de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 26 al 28 de este mes ambos inclusive á efectos de reclamacion, pasado dicho término ninguna será atendida. Porreras 25 de Abril de 1858.—El Presidente.—Jaime Pastor.—P. A. D. A. Antonio Sastre Secretario.

Núm. 234.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALVIÁ.

El repartimiento adicional de los 12040 rs. vn. que han correspondido á este pueblo por el recargo hecho por la riqueza inmueble, cultivo y

ganadería del mismo que acaba de recitificarse, se hallará de manifiesto en la secretaria de este cuerpo municipal desde el día de mañana hasta el domingo próximo venidero por la noche á efectos de reclamacion, pasado el cual no será atendida. Calviá 29 de Abril de 1858.—Juan Salom Alcalde P. A. del A.—Antonio Vicens, secretario.

Núm. 235.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPANET.

El repartimiento adicional por el recargo de 50.000,000 de rs. que ha sufrido el cupo de la Contribucion Territorial, estará de manifiesto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento desde el 30 del actual hasta el 2 de Mayo entrante ambos inclusive á efectos de reclamacion, pasado dicho plazo ninguna será oida. Campanet 27 de abril de 1858.—Bartolomé Bannasar Alcalde.—P. A. del A.—Pedro Antonio Santandreu, secretario.

Núm. 236.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALARÓ.

El reparto adicional á la contribucion de inmuebles de este año estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa los dias primero al tres ambos inclusive del mes de Mayo entrante, desde las ocho á las once de la mañana. Lo cual se publica para noticia de los contribuyentes, quienes dentro dicho término y no mas, podrán hacer las reclamaciones oportunas. Sala Consistorial de Alaró 29 de Abril de 1858.—Mateo Ribas Alcalde.—P. A. del A.—Jaime Deharo Secretario.

Indice del Boletín Oficial Balear correspondiente al mes de abril de 1858.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

- Administración.*—Circular recomendando á los Ayuntamientos la adquisicion de la obra titulada «Repertorio alfabético de Administración civil y económica». 3964
- Circular recomendando la adquisicion de la obra titulada «Coleccion completa de las decisiones dictadas á consulta del Consejo real. 3968
- Beneficencia y Sanidad.*—Real orden relativa á los honorarios que deben satisfacerse á los facultativos civiles cuando sustituyen á los del cuerpo de Sanidad militar. 3968
- Correos.*—Real orden sobre la remision por el correo de paquetes de impresos, papel sellado y otros efectos estraños á la correspondencia. 3965
- Circular anunciando la subasta de la conduccion de la correspondencia entre Palma y Andraix y entre Mahon y Ciudadela. 3971
- Circular* haciendo público el descubrimiento de un bajo en las inmediaciones de la isla de Arosa. 3964
- Diputaciones provinciales.*—Real decreto convocando las diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria. 3961
- Elecciones de Diputados á Cortes.*—Circular participando haber sido elegido diputado por Valldemosa D. Ramon Leandro Malats. 3960
- Faros.*—Circular anunciando el establecimiento de los faros del cabo Busto. 3964
- Gobierno.*—*Negociado 3.º*—Circular dando de baja á varios oficiales del ejército. 3960
- Circular disponiendo se averigüe el paradero de un emigrado político. 3960
- Instrucción pública.*—Circular aplazando la promocion de los maestros de primera enseñanza á otras escuelas. 3972
- Obras públicas.*—Circular ordenando se observe el cumplimiento de la ordenanza para conservacion y policia de las carreteras. 3960
- Real orden* disponiendo que todas las reclamaciones que en materias de quintas se dirijan á los Gobernadores de Ultramar deben hacerse por conducto del ministerio. 3969
- Sanidad.*—Se anuncia nueva subasta para el servicio de la fonda de los baños de Campos. 3962
- Circular levantando la interdiccion impuesta á las procedencias de Lisboa y Oporto. 3963
- Otra relevando de la cuarentena á las procedencias de Egipto y Siria. 3965
- Otra disponiendo se aplique el trato de patente sucia á los buques procedentes del rio Janeiro. 3968
- Real orden* relativa á patentes de Sanidad respecto de los

- buques que salen del puerto de Burdeos. 3965
- Otra sobre los buques estraños que salen de Francia con direccion á España sin visar sus patentes. 3969
- Seccion de Hacienda.*—Circular anunciando nuevamente la subasta para la construccion de una casa cuartel en el muelle de Andraitx. 3963
- Otra sobre el proyecto de repartimiento de los 50 millones aumentados á la Contribucion de Inmuebles. 3964
- Otra anunciando la subasta para la construccion de una casa cuartel en Soller. 3965
- Otra referente á los individuos de tropa que hayan cumplido el tiempo de su empeño y quieran continuar sus servicios en el cuerpo de carabineros. 3972
- Se anuncia nueva subasta para la construccion de una casa cuartel en Andraix. 3969

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

- Real decreto* nombrando las personas que han de componer la comision especial encargada de proponer lo conveniente á nivelar los presupuestos de 1859. 3962
- Otro* nombrando á D. Fernando Balboa, Gobernador de la provincia de Zaragoza. 3962
- Otro* nombrando varios consejeros reales en clase de estraordinarios. 3962
- Otro* nombrando varios vocales de la comision especial encargada de revisar los impuestos. 3967
- Otro* admitiendo la dimision que ha hecho D. Fernando Fernandez de Córdoba del cargo de consejero real y nombrando en su lugar al conde Cleonard. 3967
- Otro* jubilando á D. José Maria Vellutí. 3968
- Otro* nombrando consejero real á don Tomas de Retortillo. 3968
- Otro* declarando cesante á don Felix Fanlo gobernador de la provincia de Lérida y nombrando en su lugar á D. Joaquin Alonso. 3968
- Otros* nombrando Gobernadores de las provincias de Teruel, Toledo, Santander y Pontevedra á D. Celestino Mas y Abad, D. José Manso y Juliol, D. José Maria Palarea y D. José Oller. 3968
- Otros* nombrando varios vocales de la comision de Estadística. 3970
- Otro* nombrando varios vocales de la comision de exámen y nivelacion de los presupuestos de 1859. 3970
- Otro* publicando el arreglo de la oficina de la Comision de Estadística general del Reino. 3971

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

- Real decreto* autorizando á los gobernadores de Toledo y Mur-

- cia para que contraten el suministro de esparto con destino á los establecimientos penales. 3962
- Otro* autorizando al director general de establecimientos penales para que contrate el esparto para la construccion de albergas. 3962
- Otro* autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar las obras del lazareto de Palma de Mallorca. 3962
- Otro* mandando se proceda á nueva eleccion de Diputados á Cortes en el distrito de Almería. 3966
- Otro* creando la Guardia urbana de Madrid. 3967
- Otro* organizando una direccion general de seguridad y orden público. 3967
- Otro* mandando proceder á nueva eleccion para diputado á cortes en el distrito de Bilbao. 3967
- Otro* redactando nuevamente el art. 107 del reglamento orgánico del cuerpo de Telégrafos. 3967
- Otro* nombrando á Don Manuel Ruiz del Cerro director general de seguridad y orden público. 3968
- Otro* restableciendo las direcciones generales de administracion, gobierno y beneficencia y sanidad y nombrando directores á D. Mariano Herrero, D. Rafael de Navascues, y D. Tomas Rodriguez Rubí. 3969
- Otro* señalando las impresiones que deben ser ejecutadas en la imprenta nacional. 3971
- Real orden* dando las gracias á un extrangero por haber hecho un donativo de cinco mil reales con destino al hospital de la Princesa. 3962
- Otra* autorizando á varios señores para asistir al consejo real y tomar parte en sus resoluciones como consejeros estraordinarios. 3963
- Otra* sobre el ingreso en caja de los suplentes de los mozos que residen en Ultramar. 3967
- Otra* concediendo 3000 confinados á la Real compañía del canal de riego y navegacion de Tamarite de Litera. 3969
- Otra* recomendando la adquisicion de la obra «Coleccion completa de las decisiones dictadas á consulta del consejo Real. 3969
- Otra* mandando que la Gaceta de Madrid se imprima con las mismas dimensiones que anteriormente. 3970
- Otras* autorizando al ministerio de la Gobernacion para contratar el servicio de la correspondencia entre Villarrobledo y Alcaraz desde la venta del Barranco á Sós y de Salamanca á Arevalo. 3972
- Decisiones* de competencias 3966, 3967, 3968 y. 3971

MINISTERIO DE LA GUERRA.

- Real decreto* anulando el que disponia se admitiesen cadetes en el arma de infantería. 3962
- Otro* relativo á la Guardia urbana de Madrid. 3967

- Real orden* referente á los honorarios que deben percibir los facultativos civiles cuando se suslituyen á los del cuerpo de sanidad militar. 3962
- Otra* dando de baja á un oficial del ejército. 3962
- Otra* resolviendo una consulta sobre prolongacion del cierre de la caja de quintos. 3962
- Otra* sobre variacion del morrion dicho Schakó por el llamado Ros. 3962
- Otra* comprendiendo en el indulto de 26 diciembre último á las familias de los individuos de las distintas armas del ejército que se casaron *in articulo mortis*. 3963
- Otra* concediendo el relief á un oficial del ejército. 3963
- Otra* sobre la latitud que ha de darse al aprovechamiento de las yerbas de las fortificaciones. 3963
- Otra* haciendo varias aclaraciones al Real decreto de 7 diciembre de 1857. 3966
- Otra* sobre las graduaciones de oficial que recaigan en individuos de Marina. 3966
- Otra* sobre los sorteos que han de tener lugar en los cuerpos facultativos para cubrir las vacantes de gefes y oficiales ocurridas en Ultramar. 3968
- Otra* dando de baja en el ejército á un capitán de lanceros. 3968
- Otra* publicando la organizacion y planta de los gobiernos y comandancias militares y de armas de la isla de Cuba.—Suplemento al núm. 3968
- Otra* disponiendo se dé la licencia absoluta á un oficial de milicias disciplinadas de la isla de Cuba.—Suplemento al n.º 3968

MINISTERIO DE FOMENTO.

- Ley* autorizando al gobierno para otorgar la concesion del ferrocarril de Orbóá Quintanillade las Torres. 3967
- Real decreto* creando cuatro distritos forestales en las provincias de Huesca, Guadalajara, Cáceres y Cadiz. 3969
- Otro* aumentando el cuerpo de ingenieros de montes con cinco plazas de la clase de segundos. 3969
- Otro* sobre concesion de licencias á los ingenieros para fomentar los montes de propiedad particular. 3969
- Otro* abriendo una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855. 3969
- Otro* nombrando una comision para examinar las circunstancias de los ferro-carriles. 3970
- Real orden* aprobando la relacion de indemnizaciones á los industriales comprendidos en la reforma de la puerta del Sol. 3969
- Otra* autorizando el aprovechamiento de las aguas del rio Guazaon para el riego de varias tierras. 3966
- Otra* autorizando los estudios para la desecacion del lago denominado de Carrecedo. 3966
- Otra* autorizando los estudios para la construccion de un de-

sembradero en el puerto de Villanueva y Geltrú. 3966

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril que desde Utrera vaya á terminar en Marchena. 3966

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril que partiendo de Trujillo vaya á empalmar con la línea de Alcázar de San Juan á la frontera de Portugal 3966

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas del río Jandulilla para el riego de varias tierras. 3966

Otra otorgando la concesion del ferro-carril de Arenys de Mar á la riera de Santa Coloma á la sociedad de los ferro-carri- les de Barcelona á Mataró y Arenys de Mar. Suplemento 3966

Otra autorizando el aprovecha- miento de las aguas en varios arroyos para la construccion de una fábrica de papel. . . 3966

Otra autorizando la Constitucion de la sociedad anónima titu- tulada compañía del ferro- carril de Montblanch á Reus. 3967

Otra aprobando la transferencia de la concesion de la segunda seccion del ferro-carril de Ma- drid á Irun comprendida en- tre Valladolid y Búrgos. . . 3967

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril que partiendo de Osuna vaya á empalmar con el proyectado de Utrera á Moron. 3967

Otra autorizando los estudios de un ferro-carril que partiendo de Tarragona vaya á empal- mar con el de Montblanch á Reus. 3967

Otra autorizando el aprovecha- miento de aguas del río Pas para la construccion de un molino harinero. 3967

Otra otorgando la concesion del ferro-carril comprendido en- tre Granollers y la orilla iz- quierda de la orilla de Santa Coloma.—Suplemento al . . 3967

Otra relativa á la conservacion de un método para la estincion del Oidium Tukery. 3968

Otra accediendo á la solicitud de varios licenciados en farmacia para que se les dispense uno de los años del doctorado. . 3968

Otras relativas al ferro-carril de Almansa á Alicante.—Suple- mento. 3969

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular recomendando se lleve á efecto el que los curas par- rocicos tengan repasos de doc- trina y moral cristiana para los niños de las escuelas ele- mentales. 3968

Otra participando que S. M. ha tenido á bien indultar de la pena de muerte á varios reos. 3968

Real decreto concediendo á los decanos de los eologios de abogados la consideracion de magistrados honorarios de Audiencias. 3968

Otro dando nueva organizacion al ministerio fiscal. 3970

Real orden disponiendo que rija y se considere vigente el re- glamento publicado por Real orden de 28 de diciembre de 1853 3967

Provision de curatos vacantes. 3969

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley autorizando al gobierno para poner en ejecucion los presu- puestos generales del Estado correspondiente al año actual. 3967

Real decreto autorizando al Ban- co de España para establecer una caja subalterna en la ciu- dad de Valencia. 3966

Real orden sobre el empadrona- miento y marca de los gana- dos existentes en las fronteras. 3967

Otra disponiendo que los rotulos impresos en idioma español so- bre cartulina y orlados de co- lores sean comprendidos en la partida 289 del arancel. . . 3968

Otra autorizando la aduana de Vendrell para el despacho de las pipas que se importen del extranjero. 3968

Otra introduciendo varias modi- ficaciones en algunos artículos de las ordenanzas vigentes de Aduanas. 3968

Otra habilitando la aduana de Selva de Mar para importa- cion de piperia vacía. . . . 3968

Otra publicando los estados de los trabajos del tribunal de Cuentas del Reino. 3970

Otra disponiendo que los jueces de primera instancia de Ha- cienda de las Baleares, Gra- nada, Murcia y Pontevedra, conozcan de todas las causas por delitos cometidos dentro de sus respectivas provincias. —Suplemento al número. . 3971

Otra disponiendo que los promo- tores fiscales del fuero ordi- nario de las provincias que se citan lo sean tambien de Ha- cienda. 3972

Distribucion de fondos para sa- tisfacer las obligaciones del mes de marzo. 3972

MINISTERIO DE MARINA.

Real decreto aprobando el regla- mento orgánico del cuerpo ad- ministrativo de la Armada. . 3963

Real orden resolviendo sobre un espediente formado á instan- cia de un capitán de infantería de Marina. 3968

Reglamento para la escuela de condestables, órden de ascen- so de estos, recompensas, dis- tinciones, etc. 3961

Idem orgánico del cuerpo admi- nistrativo de la Armada, su- plemento. 3971

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular concediendo el regio *exequatur* á varios cónsules y vice-cónsules, suplemento. . 3966

Otra citando á los herederos de D. Francisco Manojó, supe- mento. 3966

Los gobernadores capitanes ge- nerales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, participan que la salud y tranquilidad en los dis- tritos de sus mandos siguen sin alteracion. . . 3966, 3967, 3968 y suplemento. 3968

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LA BALEARES

Circular anunciando la subasta del beneficio del riego que producen las aguas que fue- ron derecho de la iglesia de Bañalbufar. 3964

Otra para que los alcaldes de los

pueblos se presenten á esta de- pendencia con la certificacion de lo cobrado y recaudado de las rentas de propios. . . . 3971

JUNTA MUNICIPAL de Beneficencia de Mahon.

Condiciones bajo las cuales se da en arrendamiento el teatro de esta ciudad 3969

COMANDANCIA DE MARINA del tercio de Mallorca.

Edicto por el cual se cita á An- tonio Marcó. 3964

Se cita por segundo edicto á En- rique Barceló y Vaquer. . . 3963

Idem, idem, idem, á Antonio Marcó. 3968

Idem, idem, idem, á Enrique Barceló Vaquer. 3970

COMANDANCIA DE MARINA del departamento de Cartagena.

Se anuncia la subasta del sumi- nistro de carbon de piedra para el servicio de los buques de Guerra. 3964

Otra subasta para el acopio de las maderas necesarias á la construccion de una fragata de hélice. 3964

Otra subasta para el suministro de mantas de lana para el ser- vicio de la tropa de marina. . 3964

Otra subasta para el suministro de viveres de la armada. . . 3967

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Real orden disponiendo cesen en sus cargos los jueces de pri- mera instancia de Hacienda de Mahon, Motril, Cartagena y Vigo. 3965

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA de las Baleares.

Circular para que los individuos de las clases pasivas acrediten su existencia. 3967

Otra reclamando las hojas de servicio de los empleados ces- santes de Hacienda. 3969

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

Se anuncia la subasta para el ar- riendo del teatro de esta ciu- dad. 3960

Se anuncia Nuevamente la su- basta para el arriendo del tea- tro de ciudad. 3969

JUNTA PROVINCIAL de instruccion publica de las Baleares.

Se anuncian las vacantes de va- rias escuelas de niños y niñas. 3967

DIRECCION GENERAL de Ingenieros del ejército.

Real orden anunciando exámenes en la Academia del cuerpo de Ingenieros del Ejército par la admision de alumnos.—Su- plemento. 3966

DIRECCION GENERAL de Aduanas y Aranceles.

Circular habilitando la aduana de Camprodon para la impor- tacion directa de toda clase de ganados 3967

CONSEJO PROVINCIAL de las Islas Baleares.

Circular señalando el precio á que deben liquidarse los su- ministros hechos á las tropas

del ejército y Guardia Civil durante el mes de marzo úl- timo. 3963

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO de Justicia.

Circular dictando medidas á fin de impedir la perpetracion de robos en las iglesias y san- tuarios. 3963

COMISARIA DE GUERRA de esta plaza.

Se anuncia la subasta para la construccion de setecientas ta- blas y diez y seis braseros de hierro 3961

Idem la subasta para el acopio de ocho mil arrobas de paja de relleno. 3961

AYUNTAMIENTOS.

El de Selva anuncia la subasta para la corta de 2400 pinos. 3962

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 39 de acreedores al Estado. 3962

JUZGADOS.

El de Palma cita á Antonio Mor- ro. 3964

El mismo anuncia la venta de una porcion de tierra de Rosa Milans. 3964

El mismo publica la sentencia re- caida en el pleito que sigue D. José Juan contra D. Gas- par Moner. 3966

El mismo anuncia la venta de una casa situada en el moli- nar de levante y de dos divi- siones de la Cabaneta. . . . 3966

El de Inca publica la sentencia de un pleito, seguido en di- cho juzgado por D. Andrés Cifre de Pollensa y otros. . 3963

El mismo publica la sentencia recaida en un interdicto de pobreza promovido por María Simonet. 3964

El de Manacor publica la sen- tencia recaida en los autos en- tre D. Miguel Alcover y Gal- mes y D. José Piña. 3965

El mismo publica la providencia dictada en los autos que si- guen D. Sebastian Ginard y D. Miguel Oliver. 3965

El mismo anuncia la venta de los bienes de Bartolomé Oli- ver. 3966 y 3967

El mismo anuncia la venta de los bienes de Margarita Cal- dentey. 3968

El de Mahon convoca concurso de acreedores del maestro Juan Tudurí y Hernandez. . 3964

El de Iwiza anuncia ha de pro- veerse una plaza de procura- dor del mismo juzgado. . . 3964

El de Murviedro cita á los here- deros de D. Guillermo Arrom y Ripoll. 3963

PALMA